MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 131-2012-GM/MM

Miraflores, 26 OCT. 2012

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTOS: la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 220-2012-GAF/MM de fecha 23 de octubre de 2012, por la cual se aprobó el Expediente de Contratación de la Licitación Pública para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL Y LOCALES PERIFÉRICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**; y el Informe N° 140-2012-GAF/MM de la misma fecha, por el cual se solicita que se designe al Comité Especial encargado de llevar a cabo el citado proceso de selección; y

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - ROSSANA RAFFO BUSTAMANTE Gerente Municipal (e) V°B° - Gerencia Municipal

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, dispone que para las licitaciones públicas y concursos públicos la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, precisando que, para el caso de las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de los comités especiales permanentes o el nombramiento de un Comité Especial *ad hoc*;

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Gloria F. Pau Leon Gerente V°B° - Gerencia de Administración y Finanzas

Que, el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; debiendo notificarse la decisión a cada uno de los miembros;

Que, mediante Informe N° 140-2012-GAF/MM, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita que se designe al Comité Especial encargado de llevar a cabo la Licitación Pública para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL Y LOCALES PERIFÉRICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**;

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - PEDRO CESAR RUIZ CERNA Subgerente V°B° - Subgerencia de Logística y Control Patrimonial

Que, habiéndose aprobado con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 220-2012-GAF/MM el Expediente de Contratación de la Licitación Pública para la adquisición antes mencionada, resulta necesaria la conformación y designación del Comité Especial encargado de llevar a cabo el proceso de selección correspondiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 287-2008-ALC/MM del 12 de agosto de 2008, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 347/MM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección de la Licitación Pública para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL Y**

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

LOCALES PERIFÉRICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES, el cual estará conformado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

1. David Aníbal Paz Panduro	Presidente Titular
2. Jorge Luis Villegas Marengo	Miembro Titular
3. Antonio Vásquez Valdivia	Miembro Titular

MIEMBROS SUPLENTES:

1. Jaime Eduardo Cruz Díaz	Presidente Suplente
2. Pedro Dante Abrill Roncal	Miembro Suplente
3. María Giuliana Quintana Portal	Miembro Suplente

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES Gloria F. Pau León Gerente V°B° Gerencia de Administración y Finanzas

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Especial deberá instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento, normas complementarias y modificatorias.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES PEDRO CESAR RUIZ CERNA Subgerente V°B° Subgerencia de Logística y Control Patrimonial

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Especial está facultado a solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes de la Municipalidad de Miraflores.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución al precitado Comité Especial, conjuntamente con el Expediente de Contratación aprobado, para su instalación inmediata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MIRAFLORES MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
ROSSANA RAFFO BUSTAMANTE
Gerente Municipal (e)